



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza local reguladora de las tarifas aplicables al servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Asimismo se indica que esta publicación de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 5/02, de 4 abril, reguladora de los boletines oficiales de la provincia, esta publicación está exenta de pago por resultar de publicación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Añover de Tajo, 28 de enero de 2022.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-446